



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte. Nº 252.343/18

Buenos Aires, 13 AGO. 2018

VISTO:

las presentes actuaciones por las cuales se propone la creación de la Consejería en Salud Sexual y Salud Reproductiva de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Nacional 25.673 se creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable;

Que la Salud Sexual y la Salud Reproductiva forman parte de la Salud Pública y la Salud Mental;

Que el mencionado programa busca asegurar a toda la población, "sin discriminación alguna" (art.3 de la Ley), el acceso a información y consejería en materia de sexualidad y comportamiento reproductivo (considerandos del decreto reglamentario 1282/03) como también, detectar conductas de riesgo, potenciar la efectiva participación de la mujer en la adopción de decisiones vinculadas a su salud sexual y procreación (en especial, en la libre elección de métodos anticonceptivos), y promover, adicionalmente, la salud sexual de los adolescentes (art. 2 de la ley);

Que los fines aspirados de la ley no se agotan en los aspectos preventivos, sino que, complementariamente, trascienden al diagnóstico y tratamiento de las infecciones de transmisión sexual (incluyendo el HIV/SIDA) y patología genital y mamaria (art. 6 Ley Nº 25.673 y considerandos del Decr. 1282/02), y al monitoreo y evaluación de los métodos y elementos anticonceptivos entregados (art. 2 decreto citado), y además pretende -así se lo señala expresamente en los considerandos del decreto reglamentario- concretar medidas de acción que garanticen el efectivo goce del derecho a la salud reproductiva, prerrogativa ya consagrada en los Tratados Internacionales, cuyo contenido, con jerarquía constitucional, ha quedado incorporado en nuestro ordenamiento positivo;

Prof. Dr. PABLO D. M...
SECRETARÍO DE EXTENSIÓN
UNIVERSITARIO



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte.Nº252.343/18

Que la Consejería es el modelo promovido por la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva del Ministerio de Salud de la Nación como estrategia que busca la creación y desarrollo de espacios de asesoramiento personalizado y confidencial cuyo objetivo principal es fortalecer la autonomía de las personas usuarias para que tomen decisiones libres y autónomas sobre su Salud Sexual y Salud Reproductiva de manera informada;

Que este modelo es acorde a los principios establecidos por la Ley de Salud Mental (Ley 26.657);

Que la Universidad estimula todas aquellas actividades que contribuyan sustancialmente al mejoramiento social de la sociedad;

Que en consecuencia, es muy importante por su significación que la Facultad pueda ofrecer a toda la población el acceso a: la información y consejería en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos; la prevención de infección de transmisión sexual; el uso de métodos anticonceptivos; el conocimiento acabado de recursos y prácticas de cuidado para el ejercicio de una sexualidad libre, plena y sin violencia;

Por todo ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Crear el Servicio de Consejería en Salud Sexual y Salud Reproductiva de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, cuya fundamentación y objetivos se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución.-

Artículo 2º.- REGISTRESE, comuníquese a todas las Secretarías de la Facultad, a las

Prof. Dr. PABLO D. M...
SECRETARÍA DE EXTENSION
BENESTAR UNIVERSITARIO



Universidad de Buenos Aires



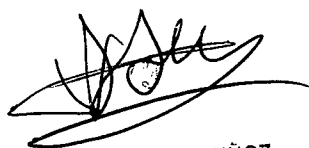
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte.Nº252.343/18

demás Unidades Académicas de la Universidad de Buenos Aires, gírese a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos.-

RESOLUCION (D) Nº **924** 

YCO



Prof. Dr. PABLO D. MUÑOZ
SECRETARIO DE EXTENSION.
CULTURA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO



JORGE A. BIGLIERI
DECANO



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte.Nº252.343/18

ANEXO 9 2 4

Consejería en Salud Sexual y Salud Reproductiva de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires

Fundamentación

La consejería es un modelo de atención centrado en las personas usuarias que tiene como objetivo favorecer el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos.

La Dirección de Salud Sexual y Reproductiva (DSSyR) del Ministerio de Salud de la Nación promueve la Consejería, enmarcada en la Ley 25.673/2003 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (actual DSSyR), como estrategia que propone el desarrollo de espacios de asesoramiento personalizado y confidencial cuyo objetivo principal es fortalecer la autonomía de las personas usuarias para que tomen decisiones libres y autónomas sobre su propia salud sexual y salud reproductiva de manera informada.

La propuesta de creación de una Consejería dentro de la Facultad de Psicología se asienta en la necesidad de generar un espacio para facilitar el acceso a la información y favorecer las decisiones autónomas de estudiantes, graduados, profesores, docentes, no docentes y personas usuarias consultantes. La misma será dependiente de la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario,

Prof. Dr. PABLO D. MUÑOZ
SECRETARÍO DE EXTENSIÓN,
CULTURA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte. N° 252.343/18

924

que tiene entre sus misiones y funciones articular la Universidad con la comunidad.

Los temas a abordar en la Consejería Integral en Salud Sexual y Salud Reproductiva son:

- Derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Estereotipos de género y sus condicionamientos.
- Derecho a vivir la identidad de género y la orientación sexual libremente.
- Anticoncepción.
- Prevención de infecciones de transmisión sexual.
- Causales y acceso a la interrupción legal del embarazo.
- Reducción de riesgos y daños en situaciones de embarazos no intencionales.
- Recursos y prácticas de cuidado para el ejercicio de una sexualidad libre, plena y sin violencias.

Este modelo de atención tiene como desafío considerar la singularidad de cada caso pero teniendo en cuenta las condiciones de vida, las características socio culturales, la desigualdad de género y la diversidad de la población.

El modelo de Consejería se centra en el saber que tienen las personas sobre sí mismas, favoreciendo el reconocimiento de los propios recursos de cuidado de los que siempre disponen, en mayor o menor medida. Es un espacio de encuentro donde se reconoce a las personas como sujetos capaces de tomar sus propias decisiones, dentro de una construcción conjunta de saberes en el intercambio con

profesionales.

Prof. Dr. PABLO P. MUÑOZ
SECRETARIO DE EXTENSION
CULTURAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO



Universidad de Buenos Aires



FACULTAD DE PSICOLOGIA

Expte.Nº252.343/18

9 2 4

Objetivos

Los objetivos principales de la Consejería son:

- Brindar información clara, adecuada, oportuna y validada científicamente.
- Favorecer la construcción de autonomía de la persona que consulta, utilizando estrategias de promoción de la salud, y apuntar a la concientización sobre el ejercicio de los propios derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Orientar y facilitar el acceso a prácticas y recursos del sistema de salud.

Espacio físico:

Se dispondrá de un consultorio de modo de garantizar la privacidad y el derecho a la intimidad de las personas consultantes.


Prof. Dr. PABLO D. MUÑOZ
SECRETARIO DE EXTENSION
CULTURA Y BIENESTAR UNIVERSITARIO